



DECRETO ALCALDICIO N° 2350 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS
REQUINOA, 23 SET. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-71-LE14 donde presentaron oferta 45 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autoriza Licitación ID 3663-71-LE14
Adjudicase adquisición de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

EDUARDO AWAD MANZUR RUT 5.398.787-7	\$ 22.560
ETHON PHARMACEUTICALS LTDA. RUT 76.956.140-4	\$ 6.950
LABOFAR RUT 76.174.812-2	\$ 100.402
FARMACEUTICA SANTIAGO LTDA. RUT 78.307.040-5	\$ 352.300
INVERSIONES PHARMAVISAN S.A. RUT 76.055.804-4	\$ 60.000
QUALIX FARMACEUTICA LTDA. RUT 99.539.530-4	\$ 23.900
OPKO CHILE S.A. RUT 76.669.630-9	\$ 73.700
CARIBEAN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 45.500
LABORATORIOS CHILE S.A. RUT 77.596.940-7	\$ 32.800
LABORATORIO BIOSANO S.A. RUT 88.597.500-3	\$ 63.300
SOCOFAR S.A. RUT 91.575.000-1	\$ 14.935
SOFANOR RUT 76.121.329-6	\$ 55.250

TOTAL ADJUDICADO \$ 851.597 + IVA

Déjese desierta las siguientes líneas:

2,4,5,6,7,8,10,13,14,15,16,18,20,21,23,25,26,28,29,30,31,33,34,35,36,38,40,41,42,44,46,47,49,50, 53,54,55,57,59,60,61,62,63,67,68,71,73,74 Y 76 por modificación presupuestaria.

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)